U.O.C. Nº 3394 **/2021**

Asunción, 22 de setiembre de 2021.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la difusión del ***"LLAMADO MOPC N° 91/2021 SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES – REGIÓN ORIENTAL. ID 401.919*** "proceso excluido de la LEY N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" según lo establecido en el Artículo 2° inciso c) de la misma ley.

Para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Pliego de Bases y Condiciones
- No Objeción del ente financiador
- Resolución de aprobación del PBC
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- DDJJ Formulario del Artículo 34° del Decreto 4436/2020.

Asimismo, se realizan las siguientes aclaraciones/justificaciones:

Justificación de modalidad licitación pública internacional: La Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad a través del *MEMORANDUM UEP BID DV N° 990/2021* ha manifestado: "*La presente licitación se realiza en el marco del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES" a través de los CONTRATOS DE PRÉSTAMO N° 4915/OC-PR Y N° 4916/KI-PR, aprobado por Ley N°6683 del 23 de diciembre del 2020. El mismo se realiza en base a las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*".

Carmen Bogarín López
Jefa Interina
Departamento de LPI - VEx
UOC - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C.-M.O.P.C.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Justificación de anticipo: La Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad a través del *MEMORANDUM UEP BID DV N° 990/2021* ha manifestado: *"El Anticipo ha sido estipulado de la siguiente forma: Se podrá solicitar el pago de un Anticipo por un monto no superior al 15% del Valor de las Obras de Habilitación luego de que se haya suscrito el contrato y dentro de los 10 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la aprobación a la programación de las Obras de Habilitación. El pedido de pago del Anticipo deberá estar acompañado de:*

1. *Un Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección IX de las CEC;*
2. *La Factura correspondiente;*
3. *Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo que supere en 3 meses la duración de la ejecución de las obras o hasta la amortización del total del Anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción del Contratante.*

La Garantía del anticipo se devolverá cuando se haya reintegrado la totalidad del Anticipo. Esta Garantía se podrá hacer efectiva cuando el Contratista incumpla en tiempo o forma con la devolución del Anticipo.

El Contratista devolverá el Anticipo mediante deducciones en los pagos mensuales de las Obras de Habilitación, en la misma proporción en que fue otorgado, descontándose dicha fracción del correspondiente pago mensual antes de realizar el ajuste de precios".

Justificación sobre la Resolución DNCP 1890/2020: En este sentido el Banco Interamericano de Desarrollo ha emitido su parecer a través de la CPR/C/2020/880 de fecha 24 de junio de 2020 cuya copia es elevada a través del SICP.

Aclaración sobre Permiso Municipal: Con relación al punto de la aprobación municipal, manifestamos la vigencia de lo establecido en la Ley N° 75/69, que en su Artículo 5° establece: ***"La Dirección General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relaciones en la construcción y conservación de las rutas".*** Por tanto, para la realización de la presente obra no es necesaria ninguna aprobación municipal por tratarse de una ruta nacional.

Justificación sobre Constancia de Plurianualidad: Si bien el proceso no cuenta con la Constancia Plurianual ya se ha gestionado ante el Ministerio de Hacienda la obtención de los recursos necesarios. En ese sentido se adjunta el

Carmen Rogarin
Jefa Interina
Departamento de LPI
UOC - MOPC

MEMORANDUM UEP BID DV N° 896/2021 y el MEMORANDUM DPYC N° 367/2021.

Aclaración sobre la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: El porcentaje establecido para la garantía de mantenimiento de oferta está definida en el PBC por montos específicos para cada lote, favor modificar en el SICP a "*cero*".

Aclaracion respecto a los Planos y Especificaciones Técnicas: El archivo zippeado en el que se hallan los planos, denominado "*PLANOS & EE.TT.*", ha sido remitido vía mesa de entrada de la DNCP, atendiendo a que, por el peso del archivo, no fue posible agregarlo a través del SICP.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

LINCY LUCENA VERA, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Carmen Bogarín Lopez
Jefa Interina
Departamento de LPI - VEx
UOC - MOPC

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.